

SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO

ACUERDO por el que se da a conocer y se publica el Código de Conducta del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER Y SE PUBLICA EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

JENARO VILLAMIL RODRÍGUEZ, Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con fundamento en los artículos 6o., apartado B, fracción V, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción III, 11, fracción XIV, 13, fracción II y 21, fracción IV de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; 5o. de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 6o., 7o. y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; el "ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"; "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el citado medio de difusión oficial el 28 de diciembre de 2020"; y artículos 1o., 4o., 18 y 20, fracción II, Código de Ética de la Administración Pública Federal y

CONSIDERANDO

Que el Comité de Ética del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano aprobó el proyecto de Código de Conducta 2023, en su Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2023;

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II del Código de Ética de la Administración Pública Federal, el 28 de julio de 2023, el Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, mediante oficio SPR/O-44/2023 aprobó el proyecto de Código de Conducta 2023.

Que el Código de Conducta del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano cuenta con la dictaminación favorable del Grupo de Trabajo de Revisión de Normas Internas del SPR, de fecha 18 de octubre de 2023, emitido en los términos del Manual para validación de documentos normativos del SPR, y

Que, una vez concluidos los procedimientos establecidos en la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER Y SE PUBLICA EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

ÚNICO. - Se da a conocer y se publica, el Código de Conducta del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; el cual se detalla en el anexo del presente acuerdo.

El anexo del acuerdo por el que se da a conocer y se publica el Código de Conducta del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se encuentra disponible para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

www.dof.gob.mx/2023/SPR/ANEXO_CODIGO_DE_CONDUCTA_DEL_SPR.pdf

www.spr.gob.mx/2023/SPR/ANEXO_CODIGO_DE_CONDUCTA_DEL_SPR.pdf

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2023.- El Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, **Jenaro Villamil Rodríguez**. - Rúbrica.

(R.- 546313)